

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7119 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 80/13, por auto de 29 de enero se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Lareira Casas de Madera, S.L.", B27304625, con domicilio en Vidro, 116, Ceao, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad "Ayse Lucus, S.L.", Orense, 22, entlo., Lugo, concursos@ayselucus.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 29 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008347-1